



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Municipio de Caucaasia
Radicado	05154 31 12 001 2020 00058-00
Asunto	Señala fecha para entrega anticipada del bien.
Interlocutorio No.	082

Acreditado en el presente proceso de EXPROPIACIÓN la consignación del cien por ciento (100%) del avalúo practicado para efectos de la enajenación, conforme lo dispone el artículo 28 de la Ley 1682 de 2013, en concordancia con el numeral 4 del artículo 399 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para realizar **entrega anticipada** con destino al proyecto vial AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, SECTOR 1, UNIDAD FUNCIONAL 2 (ZARAGOZA- CAUCASIA), de la franja de terreno descrita en la demanda. Para el efecto, se señala el día **veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00AM).**

Ahora, considerando que la entidad demandante no acredita la gestión para notificar al demandado MUNICIPIO DE CAUCASIA, se requiere para que acredite la gestión de notificación del auto admisorio al ente territorial demandado.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f07d624f9030a364454ddcc5b871e051b9084873eda67a457ba3f4f5481eb3e0

Documento generado en 21/02/2021 01:56:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>